



USHUAIA, 6 de noviembre de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-105046-2025 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de baterías para Estabilizador de
tensión, perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de
Ambientes Forestales dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y
Ambiente.

Que en orden 4 obra Nota Fundada, donde consta la autorización de la Secretaria de
Ambiente, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 10 se adjunta la Nota de Pedido N° 20/2025 autorizada y a orden 9 obra el
Volante de Imputación Preventiva N° 39/2025.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°
8027UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8027– RAF 555, Clasificación 20000, del
ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por
Adjudicación Simple N° 19/2025 – RAF 555.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N°
26.331, artículo 35, inciso b), en las Leyes Provinciales N° 869, N° 1015, Título I, Capítulo II,
Artículo 18°, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II,
N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N°
1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo
en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151, artículo 16 y el Decreto Provincial N°
1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación
Simple N° 19/2025 – RAF 555, referente Adquisición baterías para Estabilizador de tensión,
perteneciente a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Gestión de Ambientes
Forestales dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.
Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con
fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 1710744/8, denominada “Proy. Manejo y Cons.
de Bosques Nat.” del Banco Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria 8027UG,
UC8027 clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 257/2025.-

GTDF
MdD
LIO